

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia**

Múltiple  
12 7 SET. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2019-00202400

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1. El EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que de propiedad de la demandada SANDRA GUTIERREZ TAPIERO, se encuentren en la Transversal 56 A # 74-30, apartamento 402 Interior 1 Bloque 1, de esta ciudad o en el lugar en el que se indique en el momento de la diligencia, limitando la medida a la suma de \$ 2.246.000.00

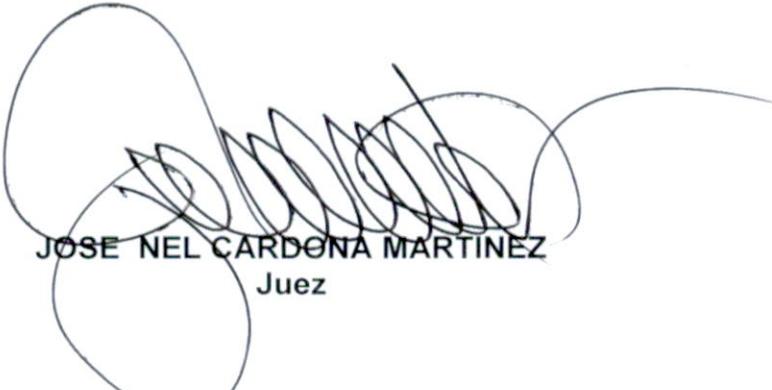
Para tal fin comisionese al Alcalde Local de la Zona Respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso ADVIRTIENDOLE QUE NO PODRÀ EMBARGAR NI SECUESTRAR VEHICULOS AUTOMOTORES NI ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO en el curso de la misma.

Desígnese como secuestre al auxiliar que aparece en el telegrama que se adjunta, fijándole como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de \$ 400.000.00

Comuníquesele la anterior determinación.

2. La parte actora deberá estarse a lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha 23 de enero de 2020 (fl 2).

Notifíquese,

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 67 del \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M

12 8 SET. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ  
Secretaria